

RESOLUCIÓN No. 9017 DE 2025

Por la cual se corrige un error formal de la Resolución 8386 del 30 de octubre de 2025, mediante la cual se fija el reglamento territorial sobre el calendario educativo año 2026, para el Establecimiento Educativo YACHAY WASI RUNA YANAKUNA del Municipio de San Agustín.

LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL HUILA

En uso de sus facultades, conferidas por el Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015 y artículos 91 a 94 del Decreto Departamental 1338 de 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 de 1994 en el capítulo 4°. Que regula todo lo relacionado con la Organización Administrativa del servicio educativo, estableció que el Ministerio de Educación Nacional reglamentará el Calendario Académico.

Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación departamentales y distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

Que el artículo 6° de la Ley 715, al señalar las competencias para los Distritos en materia Educativa, establece entre otras la de: *"6.2.12 Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción"*.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación, compila la respectiva normatividad vigente e incluye en esta, lo dispuesto en los Decretos 1850 de 2002 y 1373 de 2007 con respecto a la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes y el calendario académico de los establecimientos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados.

Que el Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, faculta a las entidades territoriales certificadas para expedir antes del 1 de noviembre de cada año y por una sola vez el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, el cual debe determinar las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades académicas con los estudiantes, de desarrollo institucional, receso estudiantil y vacaciones de directivos docentes y docentes.

Mediante Resolución 8386 del 30 de octubre de 2025, se expidió el calendario educativo con oferta de educación formal para calendario educativo año 2026, para el Establecimiento

RESOLUCIÓN No. 9017 DE 2025

Por la cual se corrige un error formal de la Resolución 8386 del 30 de octubre de 2025, mediante la cual se fija el reglamento territorial sobre el calendario educativo año 2026, para el Establecimiento Educativo YACHAY WASI RUNA YANAKUNA del Municipio de San Agustín.

Educativo YACHAY WASI RUNA YANAKUNA del Municipio de San Agustín., en los niveles de preescolar, Básica Primaria y Básica secundaria, para el año lectivo 2026 Calendario A.

Que al verificar el acto administrativo 8386 del 2025, observa este despacho, que se incurrió en unos errores formales en la digitalización de fechas los Ciclos de Cosmovivencia en el tejido familiar y comunitario de líderes en formación de los Estudiantes, en el Ciclo de Cosmovivencia en el tejido pedagógico familiar y comunitario, Ciclo de Cosmovivencia en el tejido familiar y comunitario de líderes en formación de los Estudiantes y el Ciclo de Cosmovivencia sobre el tejido familiar y comunitario de Dinamizadores.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello "las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"

En consecuencia, y teniendo en cuenta la verificación de la ocurrencia del error formal de digitalización antes descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo esta secretaría corregirá las fechas que se establecieron en los Ciclos de Cosmovivencia en el tejido familiar y comunitario de líderes en formación de los Estudiantes, en el Ciclo de Cosmovivencia en el tejido pedagógico familiar y comunitario, Ciclo de Cosmovivencia en el tejido familiar y comunitario de líderes en formación de los Estudiantes y el Ciclo de Cosmovivencia sobre el tejido familiar y comunitario de Dinamizadores.

RESOLUCIÓN No. 9017 DE 2025

Por la cual se corrige un error formal de la Resolución 8386 del 30 de octubre de 2025, mediante la cual se fija el reglamento territorial sobre el calendario educativo año 2026, para el Establecimiento Educativo YACHAY WASI RUNA YANAKUNA del Municipio de San Agustín.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: corregir el error formal en fechas contenidas en la Resolución 8386 de 2025 expedida el 30 de octubre, que fija el reglamento territorial sobre el calendario educativo año 2026, para el Establecimiento Educativo YACHAY WASI RUNA YANAKUNA del Municipio de San Agustín, así:

Ciclo de Cosmovivencia en el tejido pedagógico familiar en Cinco (5) semanas:

FECHAS	SEMANAS
Enero 05 a enero 11 /2026	01
Julio 06 a Julio 12/ 2026	01
Octubre 19 a noviembre 1 /2026	02
Noviembre 23 a noviembre 29 2026	01

Ciclo de Cosmovivencia en el tejido pedagógico familiar y comunitario en (40) semanas:

SEMESTRE	FECHAS	SEMANAS
1	Enero 12 – marzo 22 / 2026	10
1	Marzo 23 – mayo 31 /2026	10
1	Junio 1 – julio 05 / 2026	05
2	Julio 27 – agosto 30 /2026	05

RESOLUCIÓN No. 9017 DE 2025

Por la cual se corrige un error formal de la Resolución 8386 del 30 de octubre de 2025, mediante la cual se fija el reglamento territorial sobre el calendario educativo año 2026, para el Establecimiento Educativo YACHAY WASI RUNA YANAKUNA del Municipio de San Agustín.

2	Septiembre 14– noviembre 22 /2026	10
---	-----------------------------------	----

Ciclos de Cosmovivencia en el tejido familiar y comunitario de líderes en formación de los Estudiantes en el tiempo de Doce (12) semanas:

FECHAS	SEMANAS
Diciembre 29 de 2025 a enero 11 2026	02
Julio 06 a Julio 26 2026	03
Octubre 19 a noviembre 1 /2026	02
Noviembre 23 a diciembre 27 2026	05

Ciclo de Cosmovivencia sobre el tejido familiar y comunitario de Dinamizadores en Siete (7) semanas.

FECHAS	SEMANAS
Diciembre 29 de 2025 a enero 04 de 2026	01
Julio 13 a Julio 26 de 2026	02
Noviembre 30 a diciembre 27 2026	04

ARTICULO SEGUNDO. Las demás partes de la resolución 8386 del 30 de octubre de 2025, permanecen sin modificación ni cambio alguno.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la notificación personal de la presente resolución a los interesados conforme lo establece el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No. 9017 DE 2025

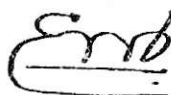
Por la cual se corrige un error formal de la Resolución 8386 del 30 de octubre de 2025, mediante la cual se fija el reglamento territorial sobre el calendario educativo año 2026, para el Establecimiento Educativo YACHAY WASI RUNA YANAKUNA del Municipio de San Agustín.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en, Neiva a los 12 días, del mes de noviembre de 2025



EDGAR MARTIN LARA
Secretario de Educación

Elaboró: Martha Patricia Obregón Silva- Profesional Especializado- Líder Calidad Educativa
Revisó: Yeimi Liseth Sanchez- Profesional Universitario- Oficina de Asuntos Legales